



**SALTA**

**LEY 8456**  
**PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Semana de Concientización sobre el Cáncer de Ovario.  
Sanción: 05/09/2024; Boletín Oficial 14/10/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º. Institúyese en todo el ámbito de la provincia de Salta "la Semana de Concientización sobre el Cáncer de Ovario" desde el 8 de mayo, establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) hasta el 14 de mayo de cada año.

Art. 2º. El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación, implementará acciones de promoción destinadas a concientizar a toda la población sobre el cáncer de ovario, factores de riesgo e importancia de la consulta al profesional especialista en ginecología, a los efectos de realizar el diagnóstico precoz.

Art. 3º. La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

Art. 4º. Los gastos que demanden la aplicación de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Antonio Marocco - Dr. Luis Guillermo López Mirau - Esteban Amat Lacroix - Dr. Pedro Mellado